



**CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-5.8.5.07.13**  
**Formulario 03 – Compromiso anticorrupción**

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE  
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO

---

**FORMULARIO 03 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

*[LUGAR Y FECHA]*

Señores  
**METRO CALI S.A.**  
Att. Dr. Luis Fernando Sandoval Manrique  
Presidente  
Santiago de Cali

REF Concurso de méritos MC-5.8.5.07.13

Apreciado doctor:

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en [nombre propio / en mí calidad de representante (legal) de la {sociedad / Proponente Plural}] (en adelante el “Proponente”), tal como consta en [nombre del (los) documento(s) y nombre(s) de la(s) entidad(es) que lo(s) expida(n) por medio del(os) cual(es) se acredita la existencia y representación legal del Proponente / Proponente Plural], asumo en nombre del Proponente, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes...

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** Que **METRO CALI S.A.**, convocó el concurso de méritos **MC-5.8.5.07.13** para la celebración del Contrato de “**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM-MIO**”, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

**SEGUNDA:** Que es interés del **Proponente** apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Municipio de Santiago de Cali y de **METRO CALI S.A.** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERA:** Que siendo del interés del **Proponente** participar en el presente concurso de méritos, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**:



### COMPROMISOS ASUMIDOS:

El **Proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **El Proponente** se compromete a no ofrecer ni dar pagos de ninguna naturaleza a ningún Servidor Publico directa o indirectamente con el objeto de obtener favores en relación de su propuesta en el presente proceso de selección, al momento de Adjudicación, perfeccionamiento o ejecución del **Contrato**, en caso de ser seleccionada su **Propuesta**. **El Proponente** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado del Proponente, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.2. De conformidad con el numeral anterior **el Proponente** se compromete a no permitir que las personas vinculadas a su cargo, para este proceso de contratación, actúen en su nombre para ofrecer dádivas y demás.
- 1.3. **El Proponente** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de éste, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier otra forma de halago a los funcionarios de **METRO CALI S.A.**, a cualquier otro servidor publico, a entidades jurídicas de naturaleza privada o a personas naturales independientes de **METRO CALI S.A.** que puedan influir en la Adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **METRO CALI S.A.** durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría en caso de ser elegida su Propuesta.
- 1.4. **El Proponente** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de selección o la distribución de la Adjudicación de Contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia de este Pliego de Condiciones, o la fijación de los términos de la Propuesta.
- 1.5. **El Proponente** se compromete a que en caso de ser adjudicatario, revelar de manera clara y en forma total, durante el plazo del Contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del Contrato, incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o a empleados de otras empresas, cualquiera que éstas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. **El Proponente** se compromete a que en caso de ser adjudicatario presentará a **METRO CALI S.A.** los nombres correspondientes a los pagos realizados.

---

**CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:**

Si se comprobare el incumplimiento **del Proponente**, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de selección, se rechazará la Propuesta presentada, sin perjuicio de las acciones judiciales del caso.

Si se comprobare el incumplimiento de estos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, **METRO CALI S.A.** tendrá la potestad de dar terminación anticipada por causa imputable al Adjudicatario, haciendo plenamente aplicables al caso las consecuencias previstas para esta situación en el Contrato. Este incumplimiento no estará cubierto por la Garantía Única de Cumplimiento.

Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del **compromiso anticorrupción**, serán aplicadas frente al hecho que configure el incumplimiento según la comprobación que haga **METRO CALI S.A.**, sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere. **METRO CALI S.A.** procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
Firma  
CC.

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE CONCURSO DE MÉRITOS.**